

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9236 *CHUVIEIRA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA PAZOS GALEGOS, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 del texto refundido de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de mayo del año 2013, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Chuvieira, S.L de Inmobiliaria Pazos Galegos, S.A. (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello según proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente, es la titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de las dos sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2013.- Administrador solidario, Yago Pérez Cidoncha.

ID: A130035469-1